



Quito, 17 de Mayo del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

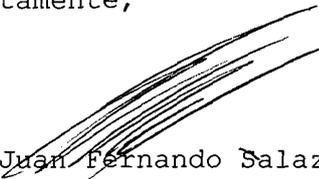
De mi consideración:

Por medio del presente autorizo al señor Galo Eduardo Quishpe Albarracín, portador de la cédula número 170524413-3, para que realice a nombre de mi representada, la compañía NOB HILL CLUB TURISMO S.A., todos los trámites que se requieran en la Superintendencia de Compañías, para efectos de Actualizar la Información General de la compañía antes mencionada y para obtener la correspondiente clave.

El número de expediente es: 46785

Por la gentileza de su atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE
INMOCOTO S.A.
GERENTE GENERAL
NOB HILL CLUB TURISMO S.A.
C.C. 170385175-6
MATR. 1737 C.A.P.
TELF. 2264-788



DILIGENCIA NUMERO 2013-17-01-03-D 3046

R E -

CONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete del mes de mayo del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero de Distrito Metropolitano de Quito, comparece la compañía NOB HILL CLUB TURISMO S.A., debidamente representada por su Gerente General, la compañía INMOBILIARIA DE COTOCOLLAO S.A. INMOCOTO, hoy denominada INMOCOTO S.A., la misma que a su vez está debidamente representada por su Gerente, el Doctor Juan Fernando Salazar Egas, identificado con la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho cinco uno siete cinco guión seis (170385175-6), conforme consta del documento y nombramiento que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede, siendo la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTÉNTICA. Extiendo la presente diligencia al

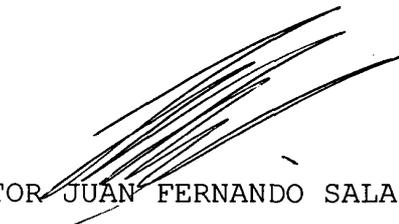


NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial. Leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, El Notario, se ratifica en todo lo dicho. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


DOCTOR JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS
C.C.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



23 MAYO 2013
OPERADOR 2
QUITO